

dos a 31 de diciembre de 2001 aprobados por las referidas Juntas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en el domicilio social de cualquiera de las sociedades fusionadas. Los titulares de las participaciones de «JC 47, Sociedad Limitada» podrán solicitar el canje de las mismas por la participaciones de «C. B. Coslada, Sociedad Limitada», así como la compensación dineraria correspondiente, en el domicilio social de ésta en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «JC 47, Sociedad Limitada», y el Secretario del Consejo de Administración de «C. B. Coslada, Sociedad Limitada».—32.138. 2.^a 9-7-2002

CLARIS DIR, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la calle Industria, 90/92, entresuelo, de Barcelona, el día 31 de julio de 2002, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital en la suma de 93.756 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 15.600 nuevas acciones, nominativas, numeradas del 82.427 al 98.026, ambos inclusive, con una prima de emisión complementaria de 12,02 euros por acción y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, el informe del administrador sobre la modificación estatutaria propuesta y su texto íntegro, así como el pedir la entrega o envío gratuito de dicho documento.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones representativas, por sí mismos o debidamente agrupados con otras, que representen un mínimo del 1 por 1.000 del capital social y que, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, las tengan inscritas en el libro registro de acciones nominativas.

Barcelona, 2 de julio de 2002.—El Administrador único.—32.490.

CONTITECH-ELASTORSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 30 de mayo de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 270.000,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 1,50 euros a 1,00 euro, con lo que el capital social queda fijado en 540.000,00 euros.

Coslada, 30 de mayo de 2002.—El Administrador único.—32.729.

CORPORACIÓN PATRICIO ECHEVERRÍA, S. A. (Sociedad escindida) INVERMAELE, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta general de accionistas de «Corporación Patricio Echeverría, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de junio de 2002, acordó la escisión parcial de la compañía mediante el traspaso en bloque de una parte de su patrimonio a la sociedad «Invermaele, Sociedad Limitada», de nueva constitución. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. La sociedad escindida, «Corporación Patricio Echeverría, Sociedad Anónima», no se extingue como consecuencia de la escisión parcial. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 25 de abril de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 8 de mayo de 2002, y en base al Balance de la sociedad escindida cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Corporación Patricio Echeverría, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, con los requisitos y efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Legazpi, 21 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.198. 2.^a 9-7-2002

DESARROLLO CRM BUSINESS INTELLIGENCE, SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con lo previsto en el número 4 del artículo 45 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca Junta general extraordinaria de socios a instancias de los dos únicos miembros del Consejo de Administración que permanecen en el ejercicio de su cargo a celebrarse en el domicilio social sito en avenida de Bruselas, 13, Parque Empresarial Arroyo de la Vega, 28100 de Alcobendas (Madrid), a las diez horas del día 26 de julio de 2002, en primera convocatoria y, en su caso, el día 27 del mismo mes en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de un Consejero con el fin de completar hasta tres el número de miembros del Consejo.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 2 de julio de 2002.—Los Consejeros, Stephane Georges Sembinelli y José Antonio Juliani y Morencos.—33.088.

DENTALIFE CLÍNICAS DENTALES EUROPEAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Acuerdo de disolución-liquidación

La Junta general de Accionistas, reunidos en sesión extraordinaria el día 15 de junio de 2002, en el domicilio social de dicha entidad, avenida de los Angeles, número 31, Getafe (Madrid), acordó la disolución y liquidación de dicha entidad.

Asimismo, en dicha Junta general de accionistas se aprobó el Balance final de la liquidación confeccionado por el Liquidador nombrado al efecto, coincidente con el balance inicial de la misma, siendo el siguiente:

Empresa: «Dentalife Clínicas Dentales Europeas, Sociedad Anónima».
NIF: A82216219.
Ejercicio 2002.

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	30.059,39
B) Inmovilizado	1.633,55
II. Inmovilizaciones inmateriales ...	540,91
IV. Inmovilizaciones financieras ...	1.092,64
D) Activo circulante	9.123,88
VI. Tesorería	9.123,88
Total Activo	40.816,82
Pasivo:	
A) Fondos propios	40.816,82
I. Capital suscrito	60.110,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	-13.086,15
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	-6.207,03
Total Pasivo	40.816,82

Fue aprobada también la cuota del activo social, determinada por el Liquidador, que deberá repartirse a cada acción, quedando fijada en 40,81 euros por cada acción.

Getafe, 19 de junio de 2002.—El Liquidador.—32.736.

DIARIO DE BURGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

PROMOTORA DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEÓN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general y universal de accionistas de «Diario de Burgos, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y la Junta general y universal de socios de «Promotora de Medios de Castilla y León, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 26 de junio de 2002, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la entidad «Diario de Burgos, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), mediante la segregación de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad «Promotora de Medios de Castilla y León, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de «Diario de Burgos, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de fecha 5 de junio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 27 de junio de 2002.—Pedro García Romera, Presidente del Consejo de Administración de «Diario de Burgos, S. A.» (sociedad unipersonal), y Gregorio Méndez Ordóñez, Administrador único de «Promotora de Medios de Castilla y León, S. L.».—32.413. 1.^a 9-7-2002